

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

1001 *Decreto de nombramiento de personal eventual*

En virtud de las atribuciones que por Ley me son conferidas, y especialmente las señaladas en el arte. 41.14, apartado d) del RD 2568 de 28 de noviembre de 1986, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y atendido el establecido en el artículo 104.2. y 104 bis 1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo al nombramiento y cese del personal eventual, en relación a la remisión del artículo 176 del RDL 781/86, de 18 de abril,

DECRETO:

1.- Nombrar como personal eventual la Sra. Mercè Salvador Llonch, con DNI 43942825-D para ocupar el puesto de trabajo de coordinadora de concejalías, dependiendo de la Sra. Regidora de función pública, bienestar comunitario e igualdad Mercè Bujosa Estarellas, con retribución bruta de doce mensualidades anuales 1.516,08.-€, y con jornada laboral flexible de lunes a viernes de 8:00 a 15:00h., para despacho de asuntos internos del Ayuntamiento.

En conformidad con la normativa vigente, podrá ser separada libremente en cualquier momento, y cesará automáticamente cuando se produzca el cese del mandato de la autoridad para la cual presta la función de asesoramiento.

- 2.- En el supuesto de que se la requiera para trabajos extraordinarios, se le retribuirán las horas en proporción a la mensualidad acordada.
- 3.- Notificar el presente Decreto al interesado porque en el plazo de 10 días tome posesión del cargo.
- 4.- Darlo de alta a la S.S. en conformidad con el previsto al R.D. 322/85 de 20 de febrero.
- 5.- Que del presente Decreto se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre, además de publicarlo en el BOIB, con expresión del régimen de retribuciones y dedicación.

Bunyola, 2 de febrero de 2021

El alcalde
Andreu Bujosa Bestard

